

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR – 2.004
CUARTO INTERMEDIO

DIA: 26 de Febrero de 2.004.

HORA: 16:00

LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Superior

CONSEJEROS PRESENTES

	INGRESO	EGRESO
Ing. Jorge Felix Almazán	16:00	21:45
Dr. José Oscar Adamo	16:00	21:45
Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi	16:00	21:45
Lic. Catalina Buliubasich	16:00	21:45
Ing. Juan Francisco Ramos	16:00	21:45
Cr. Luis Alberto Martino	16:00	21:45
Ing. Héctor Solá Alsina	16:00	21:45
Lic. Cecilia Piú de Martín.	16:00	21:45
Dr. José Alfredo Espíndola	16:00	21:45
Ing. Liliana Norma Gray	16:00	21:45
Prof. Roberto Gerardo Bianchetti	16:00	21:45
Cr. Nicolás Giménez	16:10	21:45
Ing. Fernando F. Tilca	16:00	21:45
Ing. Emilio M. Serrano	16:00	21:45
Prof. María Rosa Percello	21:00	21:45
Sr. Facundo Furió	16:00	21:45
Sr. Héctor Luis Páez	16:00	21:45
Sr. Diego Maita	16:00	21:45
Srta. María Laura Massé Palermo	16:00	21:45
Sr. Carlos Mario Márquez	17:30	21:45
Sr. Mario Armando Cejas	16:00	21:45

CONSEJEROS AUSENTES CON AVISO

Ing. Axel Cugat

Sr. Cristián Campos

CONSEJEROS AUSENTES SIN AVISO

Cr. Sergio Lazarovich

FUNCIONARIOS PRESENTES

Prof. María Teresa Álvarez de Figueroa

Prof. Juan Antonio Barbosa

FUNCIONARIOS AUSENTES CON AVISO

Prof. Martha Botto de Pocoví
Cr. Héctor Alfredo Flores
Ing. Julio Raúl Delizia
Ing. Edgardo Ling Sham
Lic. Claudio Román Maza
Ing. Diego Saravia

Preside la Sesión el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Cr. Luis Alberto Martino.

1. Asuntos sobre tablas:

a) Pedido de informe referido al cumplimiento por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Res. CS N° 459/03 por la que se disponía la reincorporación de la Sra. Amelia Pérez de Aguilera.

El Prof. Barbosa da lectura al Oficio N° 431 de fecha 18/02/04.

La consejera Gray pregunta a la Dra. Raquel de la Cuesta si se puede reabrir la vía recursiva.

La Dra. De la Cuesta responde que sí, porque hay una nueva presentación del Dr. Adamo.

La consejera Gray pregunta quien debe cumplir el fallo?.

La Dra. De la Cuesta responde que cada órgano competente debe cumplirlo.

Se realiza un intercambio de opiniones entre los consejeros presentes sobre el tema en tratamiento.

El consejero Cejas mociona anular la Res. N° 050/01 y solicitar a la Facultad de Ciencias de la Salud que reincorpore a la Sra. Pérez de Aguilera.

El Cr. Martino sugiere que el tema pase a Asesoría Jurídica para que se expida sobre el recurso presentado por el Dr. Adamo.

El consejero Tilca hace cuya la moción del Cr. Martino.

El consejero Cejas insiste en su moción y aclara que implicaría un cambio a la Res. N° 459/03

La consejera Gray mociona que el recurso pase a Asesoría Jurídica para que emita Dictamen al respecto y luego pase a consideración de una Comisión Conjunta.

Agrega que para no interrumpir el debate, solicita que se vote al último.

El consejero Tilca mociona no anular nada y enviar a Asesoría Jurídica el Expediente.

El consejero Cejas retira sus anteriores propuestas y mociona que el tema pase a Comisión previo dictamen de Asesoría Jurídica.

Por Presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas, se vota y aprueba la moción presentada por el consejero Cejas.

Se registra una abstención correspondiente al consejero Maita.

2. Asuntos entrados:

a) Sres. Representantes del Consejo Superior de la Universidad ante la OSUNSa. Elevan informe solicitado por el consejero Mario Cejas.

El Prof. Barbosa da lectura al informe de referencia.

La Dra. Lesino considera conveniente que el mismo quede a disposición de los consejeros en Secretaría y luego pase a archivo.

El Cuerpo acuerda en ese sentido.

b) Nota de fecha 04/12/03: A.D.I.U.N.Sa. Solicita modificación de la reglamentación vigente sobre Año Sabático.

El Prof. Barbosa da lectura a la nota de referencia y sugiere que el tema pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.

El consejero Ramos hace suya la moción del Prof. Barbosa.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.
Se vota y aprueba.

c) Consejero Tilca: Presenta Proyecto de Resolución estableciendo criterios en la construcción de aulas. (Incorporado sobre tablas el 04/12/2.003)

El Prof. Barbosa da lectura al proyecto de referencia.

La consejera Pérez de Bianchi mociona que pase a Comisión de Hacienda.

El consejero Cejas mociona que pase a todas las comisiones, Docencia, Interpretación y Reglamento y Hacienda.

El consejero Ramos agrega que luego pase a Comisión de Planificación.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada, en el sentido que el proyecto pase a todas las comisiones permanente y luego a Comisión de Planificación.
Se vota y aprueba.

2.d. Consejero Maita: Presenta solicitud de informes al Sr. Rector sobre trámite de notificación del Expediente N° 4216/02, Introducción a la Historia de las Sociedades (Incorporado sobre tablas el 04/12/03).

El Prof. Barbosa explica detalladamente el tema.

El consejero Maita retira su pedido de informe.

Se realiza un intercambio de opiniones entre los consejeros presentes sobre el tema en tratamiento.

e) Consejero Cejas: Presenta denuncia sobre incompatibilidades horarias realizadas por la Sra. Laura García, P.A.U. de Sanidad. (Incorporado sobre tablas el 04/12/2.003)

El Prof. Barbosa da lectura a la nota de referencia.

El consejero Cejas mociona que se gire la nota al Sr. Rector y se informe al Cuerpo sobre lo resuelto.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.
Se vota y aprueba.

2.f. Consejero Cejas: Presenta nota del Personal de Apoyo Universitario, por la cual solicita que todas las promociones de personal se realicen por la vía del concurso (Incorporado sobre tablas el 04/12/03).

El Prof. Barbosa da lectura a la nota presentada.

La consejera Matus pregunta si no se solicitaría asesoramiento externo.

La consejera Pérez de Bianchi aclara que no se votó en ningún momento asesoramiento externo.

El Cuerpo acuerda pasar el tema a Asesoría Jurídica para que emita dictamen.

g) Sr. Rector: Informa sobre el vencimiento del convenio con el Banco Sudameris.

La Dra. Lesino informa sobre el tema.

El consejero Cejas propone que se prorrogue hasta el 30/06/04.

El Cuerpo acuerda en ese sentido.

h) Sr. Rector: Informa sobre los trámites realizados con relación a la problemática del transporte.

La Dra. Lesino Garrido informa que está en estudio la adjudicación del transporte punto a punto.

El consejero Cejas solicita que previo a tomar resolución pase a Comisión de Hacienda.

El consejero Martino coincide con el consejero Cejas y agrega que se comunique a Comisión de Hacienda el dictamen de preadjudicación.

El Cuerpo acuerda en ese sentido.

Sr. Rector: Informa sobre Paritarias FATUN.

i) Sr. Rector: Informa sobre Paritarias FATUN.

La Dra. Lesino Garrido informa sobre el tema.

El Prof. Barbosa da lecturas a notas presentadas rechazando el convenio.

La consejera Pérez de Bianchi mociona que se rechace el convenio y se informe al C.I.N..

La consejera Buliubasich mociona agregar que la U.N.Sa. no fue consultada.

Por Presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.
Se vota y aprueban por unanimidad.

j) Sr. Rector: Informa sobre contrato de vigilancia del predio universitario.

La Dra. Lesino Garrido informa sobre el tema.

La consejera Pérez de Bianchi solicita que se convoque a la Comisión de Planificación.

La Dra. Lesino considera conveniente que se prorrogue por un mes más y luego hasta el 30/6/04.

El Cuerpo acuerda en ese sentido.

3. Consideración de actas:

- a) Segunda Sesión Extraordinaria - 2.003
- b) Undécima Sesión Ordinaria - 2.003
- c) Duodécima Sesión Ordinaria - 2.003
- d) Novena Sesión Especial - 2.003
- e) Duodécima Sesión Ordinaria – 2.003 - Cuarto Intermedio
- f) Cuarta Sesión Extraordinaria - 2.003
- g) Décima Sesión Especial - 2.003
- h) Decimotercera Sesión Ordinaria - 2.003
- i) Undécima Sesión Especial - 2.003
- j) Decimocuarta Sesión Ordinaria - 2.003
- k) Decimocuarta Sesión Ordinaria – 2.003 - Cuarto Intermedio.

Por Presidencia se ponen a consideración las actas correspondientes a los puntos 3: a, b, c, d, e, f, g, h, i.

Se vota y aprueban.

El Cuerpo acuerda postergar el tratamiento de las actas correspondientes a los puntos j y k.

4. Expediente N° 2.517/03: Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza el pago de una asignación estímulo al personal de esta Universidad.

Despacho N° 05/04 aconsejando abonar una asignación estímulo al personal de esta Universidad.

El consejero Marino da lectura y explica el tema.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

Se registra una abstención correspondiente a la consejera Buliubasich.

5. Expediente N° 12.150/02: Comisión de Docencia del Consejo Superior. Remite proyecto de Reglamento de Permanencia del Personal Docente Regular de esta Universidad. Consideración en particular.

La consejera Gray da lectura al artículo 30 inciso f.

Artículo 30. Inciso f): Si se rechazara una sola evaluación, por las causales establecidas en el inciso e) el Consejo Directivo solicitara una nueva evaluación al miembro suplente, quien emitirá informe dentro del plazo de 72 horas si el miembro es de la Universidad o de 20 días si es externo, contado a partir de la notificación de dicha resolución, procediendo a su consideración nuevamente, conjuntamente con las otras dos evaluaciones, con el mismo procedimiento. En caso de ingresar y/o proseguir en el Régimen de Permanencia, la misma será por el de tres años a partir de la emisión de la resolución.

Por Presidencia se pone a consideración el inciso f.

Se vota y aprueba.

Se registra una abstención correspondiente al consejero Almazán.

La consejera Gray da lectura al Inciso g):

Inciso g): Si las evaluaciones de dos miembros resultaran rechazadas por las causales establecidas en el inciso e), se anulará todo lo actuado y se procederá a una nueva evaluación de inmediato, a partir de la cual el docente adquirirá la permanencia por un período de tres años a contar desde la fecha de la anulación.

Por Presidencia se pone a consideración el inciso g) del Artículo 30.

Se vota y aprueba.

La consejera Gray da lectura al Artículo 31.

Artículo 31: La resolución recaída sobre la evaluación será en todos los casos debidamente fundada y comunicada al interesado, quien dentro de los cinco (5) días posteriores podrá impugnarla ante el Decano, por defecto de formas, de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos. La impugnación será tratada y resuelta por el Consejo Directivo, dentro de un plazo de veinte (20) días a contar de la fecha de su presentación; la resolución será notificada al interesado, quien podrá interponer recurso jerárquico ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la resolución. El recurso, debidamente fundamentado, se presentará ante el Consejo Directivo que lo elevará con todo lo actuado al Consejo Superior, quien dictará resolución, previo dictamen de Asesoría Jurídica, dentro de los veinte (20) días de recibido.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo 31.

Se vota y aprueba.

La consejera Gray da lectura al Artículo 32.:

Artículo 32. Una vez resuelta las impugnaciones por parte del Consejo Superior y en un plazo o mayor de 15 días, el Consejo Directivo deberá:

- a) En el caso del artículo 30 inciso b) prorrogar la designación como regular de los docentes por el término de tres años en la misma categoría y dedicación y solicitar la convalidación al Consejo Superior para el caso de profesores regulares.
- b) En el caso del artículo 30 inciso c) cuando resultara aceptable la evaluación complementaria por mayoría o en forma unánime, prorrogar la designación como docente regular en la misma categoría y dedicación por el tiempo que falte hasta cumplir los tres años contados a partir de la evaluación correspondiente.
- c) Llamar a concurso público y abierto los cargos de Auxiliares y Jefes de Trabajos Prácticos, dentro de los seis meses siguientes a la última evaluación en caso de que la primera evaluación resultare no aceptable por unanimidad, o la complementaria a la que se refiere el inciso c) sea “no aceptable” por mayoría,

de acuerdo al artículo 58 inciso g) del Estatuto que establece que el cargo queda vacante perdiendo el docente la permanencia en dicha categoría.

d) Solicitar al Consejo Superior, el llamado a concurso público y abierto dentro de los seis meses siguientes a la última evaluación, para el caso de Profesores, en caso de que la primera evaluación resultare “no aceptable” por unanimidad, o la complementaria a la que se refiere el inciso d) sea “no aceptable” por mayoría, de acuerdo al artículo 58 inciso g) del Estatuto, que establece que el cargo queda vacante perdiendo el docente la permanencia en dicha categoría.

e) Convocar a una nueva evaluación en el caso del artículo 30, inciso g).

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo 32.

Se vota y aprueba.

La consejera Gray da lectura al Artículo 33:

Artículo 33: Todos los plazos contemplados en el presente reglamento, salvo indicaciones en contrario, se considerarán días hábiles administrativos.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo 33.

Se vota y aprueba.

La consejera Gray da lectura al Artículo 34:

Artículo 34: En todos los casos, el término de las prórrogas de regularidad comprendida en el régimen de permanencia será hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art.27° del Estatuto de la Universidad.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo 34.

Se vota y aprueba.

La consejera Gray da lectura al Artículo 35:

Artículo 35: Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Consejo Superior.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo 35.

Se vota y aprueba.

La consejera Gray da lectura al Artículo 36, Título VII. Disposiciones transitorias.: